



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 31/03/2023

VISTO el expediente N° ME- E-22161-2023 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones y cálculo de recursos, correspondiente al Poder Ejecutivo, Administración Centralizada, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de incorporar los recursos y gastos destinados a la aplicación del artículo 31 de la ley 1465 modificadorio del artículo 4° de la Ley 1235 a fin de continuar obras del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en órdenes 2 a 5, incorporados al expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 2495/22.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Administración Centralizada, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN M.E. N° 383/23.**

G.T.F.
VG
EL
RF

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

<b>ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 383/23.</b>							
<b>Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso</b>							
<b>UGC</b>	<b>Responsable</b>	<b>Inciso</b>	<b>Cod. Fto.</b>	<b>Crédito vigente</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Crédito actualizado</b>
UC9967	Transferencias a Organismos y Poderes	6-Activos Financieros	162	147.311.542,70	29.838.414,64	0,00	177.149.957,34
<b>Totales</b>				<b>147.311.542,70</b>	<b>29.838.414,64</b>	<b>0,00</b>	<b>177.149.957,34</b>

G.T.F.
VG
EL
RF

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

<b>ANEXO II - RESOLUCIÓN M.E. N° 383/23.</b>						
<b>Modificación de recursos por rubro</b>						
<b>Responsa- ble</b>	<b>Recurso</b>	<b>Descripción</b>	<b>Estimado Vi- gente</b>	<b>Aumento</b>	<b>Dis- minu- ción</b>	<b>Estimado Actua- lizado</b>
Tesorería General	3520101000	DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS - 162	4.576.694.783,88	58.751.303,48	0,00	4.635.446.087,36
<b>Totales</b>			<b>4.576.694.783,88</b>	<b>58.751.303,48</b>	<b>0,00</b>	<b>4.635.446.087,36</b>

G.T.F.
VG
EL
RF

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A e I.A.S.